

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



000656

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 28 ABR 2021

VISTOS:

A.- Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2021.

B.- Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

C.- La solicitud realizada por el Encargado de la Unidad de Informática, mediante memorándum N° 04, donde se solicita licitar el Servicio de “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL”, y la instrucción del Jefe del departamento de SECPLA de iniciar el proceso de Licitación Pública.

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del servicio de “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL”.

E.- El Decreto Exento N° 498 de fecha 31 de marzo de 2021, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL”.

F.- El Decreto Exento N° 568 de fecha 13 de abril de 2021, el cual Nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Pública “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-21-LE21.

G.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al Oferente SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA , RUT 77.722.900-1, en la suma de \$ 16.993.00.- Impuesto Incluido . Por ser este quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.

H.- El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°48 de fecha 27 de abril de 2021, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-21-LE21.

I.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

J.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruebe la Oferta de la Propuesta Pública “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-21-LE21, presentada por el oferente SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA , RUT 77.722.900-1, en la suma de \$ 16.993.00.- (Impuesto Incluido) Anual por un periodo de 2 años.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-21-LE21, entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA, RUT 77.722.900-1, en la suma de \$ 16.993.00.- (Impuesto Incluido) Anual por un periodo de 2 años.

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de informes del ITC designado para tal efecto.

4. La Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA, RUT 77.722.900-1, deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Desígnese Inspector Técnico del Contrato, para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-21-LE21, a un funcionario de la unidad e Informática, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

JLBO/MHA/ORR/RDI/-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal